



Bogotá D. C., 30 SET. 2019

8170 - 2 - 0201

Doctora
SALOME NARANJO LUJAN
Directora Gestión de la Información
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co
Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3
Ciudad

ASUNTO: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOGUI- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, periodo enero – julio de 2019.

Respetada doctora:

De acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 02 del 15 de julio de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE; así como el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado “eKOGUI”- perfil Jefe de Control Interno; la Oficina de Control Interno – OCI del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS presenta el resultado de la verificación de los indicadores de cumplimiento del Sistema eKOGUI, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al el 31 de julio de 2019.

Para verificar los parámetros de la certificación, se partió en la aplicación de la metodología propuesta de indicadores de cumplimiento de la ANDJE en su Circular Externa No. 02 del 15 de julio de 2019, a partir de las consultas de información y reporte en el Sistema eKOGUI bajo las funcionalidades facilitadas al perfil Jefe de Control Interno y la respuesta de solicitud de información interna de ésta Oficina a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ del MADS mediante el memorando 8170-3-0202 del pasado 12 de agosto de 2019, y su respectiva respuesta emitida mediante el memorando 814001880 del pasado 29 de agosto de 2019. A partir de la triangulación de los datos de las anteriores dos (2) fuentes y sus respectivos análisis, se presentan los siguientes resultados:

Tabla No. 1. Cumplimiento general de la entidad

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN INDICADORES
1. Ingreso y retiro de usuarios de la entidad	
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el sistema eKOGUI?:	
- Administrador del Sistema	Si
- Jefe Jurídico	Si
- Secretario del Comité de Conciliación	Si
- Jefe Financiero	No
- Enlace de pagos	No



INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	VALORACIÓN INDICADORES
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad se encuentran creados en el Sistema?	100%
Durante el último semestre, ¿qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?	No aplica
2. Capacitación	
¿Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre?	80%
3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación durante el último semestre?	
- Administrador del Sistema.	Si
- Jefe Jurídico.	Si
- Secretario del Comité de Conciliación.	Si
- Jefe Financiero.	No
- Enlace de pagos.	No
4. Conciliaciones prejudiciales	
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrado en el eKOGUI	72,72%
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	57,41%

Fuente: Elaboración propia.

Acorde a la información anterior, ilustra en la tabla No. 1, se presenta el resumen ejecutivo del análisis efectuado por esta Oficina para cada uno de los indicadores:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad

Acorde a la información suministrada por la OAJ del MADS, durante el 1 de enero al 31 de julio de 2019, están los mismos usuarios registrados y activos presentados en el periodo comentado, nueve (9) usuarios. Se estableció en la actualidad y de forma adicional, la OAJ del MADS adicionó dos (2) usuarios nuevos, para un total de 11 usuarios (uno de ellos hasta con tres (3) roles simultáneos: administrador, secretario técnico de comité de conciliación y abogado), quienes se encuentran debidamente registrados en el Sistema eKOGUI así:

Tabla No. 02. Usuarios activos del MADS en el Sistema eKOGUI

NOMBRES	ROL
Claudia Adalgiza Arias Cuadros	Jefe Jurídico
Hilder Yamile Uyazan Sanchez	Administrador Entidad Secretario Técnico de Comité de Conciliación Abogado 1
Jorge Enrique Cortes Piñeros	Abogado 2
Juan de Jesus Arévalo Briceño	Abogado 3
Laura Angélica Rubio Moncada	Abogado 4
Luz Stella Camacho Gómez	Abogado 5
Paula Alejandra Nossa Novoa	Abogado 6
Sandra Simancas Cardenas	Abogado 7

RS.



NOMBRES

ROL

Zulma Pilar Peñalosa Bonilla	Abogado 8
Pedro Manuel Avendaño Laiton	Abogado 9
Sandra Patricia Alfonso Palacios	Abogado 10

Fuente: Cotejo de información uno a uno usuario en la opción "Buscar Usuarios" de EKOGUI e insumos información OAJ.

En relación con el segundo semestre de 2018, se adicionaron dos (2) abogados para un total de diez (10) perfiles de abogados. Bajo los parámetros de búsqueda de nuevos usuarios en eKOGUI, no fue posible verificar la fecha de activación de los dos (2) nuevos abogados, a pesar del inconveniente, se pudo evidenciar la fecha de activación de sus primeras tareas en el Sistema eKOGUI y por tanto tener una fecha estimativa de la activación, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3. Registro activación nuevos usuarios en el periodo de verificación.

NOMBRE DEL USUARIO	FECHA ASIGNACIÓN PRIMERA ACTIVIDAD
Pedro Manuel Avendaño Laiton	2019-06-28
Sandra patricia Alfonso Palacios	2019-07-04

Fuente: Cotejo de información uno a uno usuario en la opción "Buscar Usuarios" de eKOGUI e insumos información OAJ.

Conforme con la información presentada por el Sistema eKOGUI, para los roles de "jefe financiero" y "enlace de pagos" se muestra a continuación la fecha de activación de los mencionados roles:

Tabla No. 4. Usuarios registrados fuera del periodo de verificación.

NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE DEL PERFIL	FECHA DE ASIGNACIÓN DEL PERFIL
Nelson Enrique Molano Rozo	Jefe Financiero	2019-08-23T10:58:09.21-05:00
Ruth Nelly Sanabria Matallana	Enlace de pagos	2019-08-20T11:38:10.377-05:00

Fuente: Cotejo de información uno a uno usuario en la opción "Buscar Usuarios" de eKOGUI e insumos información OAJ. 2019.

Para efectos de la certificación, no se considera la información de creación de los perfiles "jefe financiero" y "enlace de pagos", por cuanto dichos perfiles solamente fueron activados en el mes de agosto del presente año (periodo de tiempo fuera del alcance del presente certificado).

2. Capacitación

La OAJ presentó las evidencias de la capacitación de 8 de los 10 apoderados que son reportados en el Sistema eKOGUI, por lo tanto, el indicador presenta un cumplimiento del 80% durante el periodo objeto de verificación. No se encontró evidencia de capacitación para los abogados Sandra Simancas Cardenas (en licencia de maternidad) y Juan de Jesus Arévalo Briceño.

3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación durante el último semestre?

Referente a la información señalada en los anteriores numerales 1 y 2, los perfiles "administrador entidad", "secretario técnico de comité de conciliación" y "abogado" si se presentó evidencia de capacitación. En relación

¹ Fuente de consulta: <https://services.eKOGUI.gov.co/eKOGUI#/usuarios>
F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018



a los perfiles "jefe financiero" y "enlace de pagos" no existe evidencia para el periodo de tiempo de la presente verificación, dichos perfiles no estaban habilitados.

4. Conciliaciones prejudiciales

Respecto al porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad partiendo de la información de las fuentes de información, Sistema eKOGUI y la OAJ MADS, se presentan valores de comparación distintos como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Cotejo de información conciliaciones extrajudiciales activas periodo de verificación.

ÍTEMS	No.	ID CONCILIACIONES ACTIVAS
Conciliaciones extrajudiciales activas durante el periodo de corte según OAJ MADS	5	1384463, 1396159, 1398941, 1400394 1401794.
Conciliaciones extrajudiciales activas durante el periodo de corte según eKOGUI	8	1245632, 1267205, 1273471, 1336240, 1344458, 1344462, 1364857 y 1400394.
Número de coincidencias ID Conciliaciones entre la información reportada por OAJ MADS y eKOGUI	1	1400394.

Fuente: Cotejo de información de eKOGUI e insumos información OAJ. 2019.

Los valores señalados en la tabla no están brindado un margen de asimilación, solamente fue compatible la información en un único caso identificado (ID 1400394). Al aplicar el indicador propuesto con los valores nominales, es decir, ocho (8) conciliaciones activas en el Sistema eKOGUI frente las cinco (5) conciliaciones activas señalas por la entidad el valor del indicador seria de 160%, razón por la cual cabe aclarar que se presentaría incoherencia en la aplicación de indicador al usar dichos valores nominales con diferentes unidades, y la interpretación del dato porcentual al ser una valor superior al 100% podría indicar erróneamente que hay más información en el Sistema eKOGUI que lo administrado y controlado por la OAJ del MADS.

Ante lo anterior señalado, se procedió a verificar los cinco (5) ID de las conciliaciones reportadas por la OAJ estén inmersos en el Sistema eKOGUI, a efectos de encontrar trazabilidad y congruencia en la información, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla No. 6. Verificación ID reportados por OAJ MADS en el Sistema eKOGUI

No.	ID CONCILIACIONES	RESULTADO VERIFICACIÓN	FUENTE ID
1	1384463	"No se encontraron registros".	OAJ MADS
2	1396159	"No se encontraron registros".	OAJ MADS
3	1398941	"No se encontraron registros".	OAJ MADS
4	1400394	Coincide y registrado en eKOGUI desde el 2019-07-11 16:48:48	OAJ MADS y eKOGUI
5	1401794	Registrado en eKOGUI desde el 2019-08-05 10:31:59	OAJ MADS
6	1245632	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI
7	1267205	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI
8	1273471	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI
9	1336240	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI
10	1344458	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI



No.	ID CONCILIACIONES	RESULTADO VERIFICACIÓN	FUENTE ID
11	1344462	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI
12	1364857	"Registro activo para el MADS".	eKOGUI

Fuente: Consulta de información mediante "búsqueda de conciliaciones judiciales activas". eKOGUI, 2019.

Ante lo anterior ilustrado, hay tres (3) ID que el sistema no los reconoce sean parte de los datos del MADS y hay un (1) ID que debe ser descartado del proceso de verificación (1401794) toda vez que su creación fue en el mes de agosto de 2019 – fuera del alcance de la certificación, en ese orden, se cuenta con un universo de once (11) ID de conciliación extrajudicial activos para el periodo de verificación: 1384463, 1396159, 1398941, 1400394, 1245632, 1267205, 1273471, 1336240, 1344458, 1344462 y 1364857.

Por lo anterior, en contraste de la información aportada en la tabla No. 5 y validada la información con la tabla No. 6, la información que se puede considerar para operar matemáticamente el indicador en su parte de numerado el valor de ocho (8) ID reportados por Sistema eKOGUI, frente al denominador el valor correspondería al conjunto once (11) ID conciliación extrajudicial activos, por lo tanto, el valor numérico del indicador es de 72,72%.

En lo que concierne con las conciliaciones extrajudiciales terminadas en el periodo de verificación, también se presentan diferencias en la magnitud numérica, como se señala en la siguiente tabla:

Tabla No. 7. Cotejo de información conciliaciones extrajudiciales activas periodo de verificación.

ÍTEMS	No.	ID CONCILIACIONES TERMINADAS
Conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo de corte según OAJ MADS	62	1367832, 1368702, 1368709, 1368721, 1368723, 1368725, 1368726, 1370810, 1370812, 1370814, 1370816, 1370820, 1370821, 1381031, 1381072, 1381077, 1381089, 1381098, 1381105, 1381112, 1381133, 1381142, 1381149, 1381157, 1381164, 1381171, 1381196, 1381204, 1381213, 1381223, 1381230, 1381234, 1381237, 1382748, 1382858, 1382873, 1382878, 1384422, 1385513, 1386127, 1386136, 1386144, 1386173, 1386181, 1386191, 1386198, 1387521, 1388316, 1392603, 1392606, 1392612, 1392608, 1392619, 1396391, 1396401, 1396601, 1396603, 1396609, 1396638, 1396642, 1396645 y 1401153.
Conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo de corte según eKOGUI	52	1192995, 1223401, 1236434, 1239924, 1247177, 1320575, 1320617, 1333699, 1333740, 1333804, 1346939, 1347001, 1353183, 1353194, 1353208, 1353216, 1353226, 1353239, 1353251, 1353267, 1353280, 1353304, 1353321, 1353325, 1353334, 1364283, 1364313, 1364416, 1367116, 1367119, 1367122, 1367126, 1367129, 1367130, 1367135, 1367138, 1367618, 1367689, 1367699, 1367713, 1367742, 1367748, 1367759, 1367762, 1367873, 1370810, 1370812, 1370816, 1377187, 1384422, 1387521 y 1401153.

² Fuente de información <https://services.ekogui.gov.co/eKogui/jefecontrolinterno/gestionProcesos.jsp?pt=PREJUDICIAL&t=N&bk>
F-E-SIG-23 Version 4 Vigencia 18/12/2018



ÍTEM	No.	ID CONCILIACIONES TERMINADAS
Número de coincidencias ID Conciliaciones terminadas entre la información reportada por OAJ MADS y eKOGUI	6	1370810, 1370812, 1370816, 1384422, 1387521 y 1401153.

Fuente: Cotejo de información de eKOGUI e insumos información OAJ. 2019

Al igual que la información de los procesos de conciliación extrajudicial activos, se presenta el mismo comportamiento en los insumos de información al triangular el Sistema eKOGUI frente a la reportada por la OAJ MADS, para una diferencia numérica de diez (10) procesos; no obstante, al verificar el contenido uno de los procesos terminados solamente se aprecia seis (6) aciertos de información.

Por lo anterior, para efectos de lograr la validez de los datos reportados, mediante el uso de las herramientas de Excel en la administración de modelos de datos, se procedió cotejar la información señalada en la tabla No. 7 frente al reporte predefinido "Reporte Conciliaciones Extrajudiciales³". El resultado que se muestra en la tabla No. 8, indican que en efecto hay 108 ID de conciliaciones extrajudiciales terminados en el periodo de verificación, por consiguiente, al realizar la operación matemática del indicador partiendo de un numerador de 62 conciliaciones extrajudiciales terminadas por la OAJ MADS, se obtiene un resultado del 57,41 %.

Tabla No. 8. Verificación ID reportados por OAJ MADS en el Sistema eKOGUI

ÍTEM	No.	ID CONCILIACIONES TERMINADAS
Conciliaciones extrajudiciales terminadas durante el periodo de corte según OAJ MADS	108	1367832, 1368702, 1368709, 1368721, 1368723, 1368725, 1368726, 1370810, 1370812, 1370814, 1370816, 1370820, 1370821, 1381031, 1381072, 1381077, 1381089, 1381098, 1381105, 1381112, 1381133, 1381142, 1381149, 1381157, 1381164, 1381171, 1381196, 1381204, 1381213, 1381223, 1381230, 1381234, 1381237, 1382748, 1382858, 1382873, 1382878, 1384422, 1385513, 1386127, 1386136, 1386144, 1386173, 1386181, 1386191, 1386198, 1387521, 1388316, 1392603, 1392606, 1392612, 1392608, 1392619, 1396391, 1396401, 1396601, 1396603, 1396609, 1396638, 1396642, 1396645, 1401153, 1192995, 1223401, 1236434, 1239924, 1247177, 1320575, 1320617, 1333699, 1333740, 1333804, 1346939, 1347001, 1353183, 1353194, 1353208, 1353216, 1353226, 1353239, 1353251, 1353267, 1353280, 1353304, 1353321, 1353325, 1353334, 1364283, 1364313, 1364416, 1367116, 1367119, 1367122, 1367126, 1367129, 1367130, 1367135, 1367138, 1367618, 1367689, 1367699, 1367713, 1367742, 1367748, 1367759, 1367762, 1367873, y 1377187.

Fuente: Cotejo de información de reportes predefinidos eKOGUI frente valores de la tabla No. 7.

³ Fuente de información: <https://services.ekogui.gov.co/eKogui/reportesK/reportes.jsp>
F-E-SIG-23 Version 4 Vigencia 18/12/2018



Conclusiones y Recomendaciones

Una vez verificados los indicadores de cumplimiento en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a cargo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2019, nos es dado concluir:

- Se presenta cumplimiento en el indicador de ingreso y retiro de usuarios del sistema eKOGUI para los perfiles de administrador del sistema, jefe jurídico y secretario del comité de conciliación.
- El registro de usuarios activos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es conforme con la realidad de los miembros de la entidad que interactúan en el Sistema eKOGUI.
- Se detectaron diferencias entre lo registrado en el Sistema eKOGUI, y lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad en cuanto a la información de las conciliaciones extrajudiciales, situación que amerita revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para corregir las inconsistencias se detectaron ante el Sistema y hacer todas las labores de depuración ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para tener información oportuna y real.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, nos permitimos recomendar emprender las acciones pertinentes en la mayor brevedad posible en depurar y actualizar la información de las conciliaciones extrajudiciales (tomando como parámetro de control la información histórica), en aras de cumplir con las propiedades de la información en lo relacionado con la integridad y disponibilidad en el Sistema eKOGUI. Para este propósito, es necesario exigir a los usuarios con perfil de abogados en realizar las correspondientes actualizaciones y realizar la gestión íntegra ante la ANDJE en los casos que ameritan depuración procesal.

Del mismo modo, por lo mostrado en la verificación, es importante iniciar una senda de mejoramiento de los controles administrativos y procedimientos vigentes de la entidad en la administración y uso de la información residente de conciliaciones extrajudiciales, toda vez que se presentó disgregación y debilidades en los datos bajo dominio de la Oficina Asesora Jurídica frente a los mismos reportes del en el Sistema eKOGUI

Cordialmente,

NATALIA BAQUERO CÁRDENAS

Jefe Oficina de Control Interno

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Copia: Dr. **Ricardo Jose Lozano Picón**, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dra. **Claudia Adalgiza Arias Cuadros**, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Natalia Baquero Cárdenas.

Proyectó: Jairo Alonso Sáenz Gómez.

Fecha: 30 de septiembre de 2019.

F-E-SIG-23 Versión 4 Vigencia 18/12/2018

